



Tercer, Cuarto y Quinto Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales en el Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen, y Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Ciudad del Carmen, Campeche, a 28 de octubre de 2024

AVISO

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

Se comunica que, en cumplimiento a las circulares 22/2024 y 23/2024, signadas por el Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, el día de hoy, acudimos al edificio del Poder Judicial de la Federación, ubicado en calle Caballito de Mar, número 34-A, colonia Playa Norte, código postal 24115, Ciudad del Carmen, Campeche, para iniciar las labores ordinarias de los órganos jurisdiccionales que tienen sede en dicho inmueble; sin embargo, en éste encontramos diversas personas identificadas como trabajadores del Poder Judicial de la Federación (de quienes no fue posible determinar el órgano u órganos jurisdiccionales a los que se encuentran adscritos) que de manera pacífica pero determinante mantienen el cierre del edificio; quienes nos comunicaron que el veintisiete de octubre de dos mil veinticuatro, la base trabajadora del Trigésimo Primer Circuito, llevó a cabo una consulta electrónica, de la que se obtuvo que de un total de 239 trabajadores, el 20.08% se abstuvo de votar, el 33.89% votó en reanudar labores, y que el 46.02% votó a favor de **continuar con la suspensión parcial de labores**, al no existir las circunstancias apropiadas para su reanudación total, por lo que mantienen cerradas las referidas instalaciones del Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, sin que las personas justiciables, litigantes y servidores públicos puedan ingresar a dicho inmueble; aunado a los comunicados emitidos a nivel nacional por las diversas agrupaciones conformadas en defensa de la base trabajadora del Poder Judicial de la Federación, en el sentido de que subsiste el Paro Nacional como medio de manifestación pacífica por las personas trabajadoras.

Ante tales condiciones, por acuerdo de los titulares de los órganos jurisdiccionales ubicados en el edificio del Poder Judicial de la Federación con sede en esta ciudad, consideramos que no existen posibilidades jurídicas y fácticas para reanudar labores, y a fin de salvaguardar la integridad propia, así como de la base trabajadora y terceros, se determina que no se actualizan condiciones para tomar acción coactiva gravosa que pudiera alterar la paz social y dañar la integridad física de persona alguna, esto es, solicitar apoyo de la coordinación de seguridad para acceder a los inmuebles del Poder Judicial de la Federación, tal y como se menciona en la circular 23/2024, signada por el Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; ello además, en aras de privilegiar el trato digno y respetuoso a la base trabajadora y evitar algún acto que ponga en peligro su seguridad, la de sus superiores y compañeros subalternos de conformidad con los artículos 66, fracciones IV y VI, y 67, fracción VII, de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, que refiere lo siguiente:

“Artículo 66. Las personas servidoras públicas a cargo del Consejo tendrán los siguientes derechos: [...]

IV. Recibir un trato digno y respetuoso de sus superiores y compañeros, con independencia de la región, raza, sexo, preferencia sexual, discapacidad, condición social u orientación política de cada persona;

VI. Laborar en un ambiente libre de violencia, de hostigamiento laboral y/o acoso sexual. [...]

Artículo 67. Son obligaciones de las personas servidoras públicas:

VII. Evitar la ejecución de actos que pongan en peligro su seguridad, la de sus superiores, compañeros y subalternos; [...].”

Ua7XGwM42L6KgADSE5Br5OG9rdpilh73YvuqRnEcNA=

Por tanto, con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV, y 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, **POR CAUSA DE FUERZA MAYOR**, y a fin de salvaguardar los derechos procesales de las partes, **SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS VEINTIOCHO, VEINTINUEVE, TREINTA Y TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO; POR LO QUE, CONTINUÁN SUSPENDIDOS LOS TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS URGENTES Y DE INMEDIATA ATENCIÓN EN TÉRMINOS DE LA CIRCULAR 16/2024, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, ASÍ COMO LAS CUESTIONES RELATIVAS A LA VISITA DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE ESTA SEDE, PROGRAMADA A PARTIR DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, QUE SERÁN ATENDIDAS EN LOS DÍAS A QUE SE HACE REFERENCIA.**

En el entendido de que dichos plazos y términos **SE REANUDARÁN A PARTIR DEL DÍA LUNES CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, ESTO SIEMPRE Y CUANDO NO SUBSISTAN LAS CONDICIONES QUE ORIGINARON LA SUSPENSIÓN PARCIAL DE LABORES, QUE EN SU CASO COMUNICAREMOS DE MANERA OPORTUNA;** tomando en consideración que el viernes uno de noviembre de la citada anualidad, es inhábil conforme a la circular 7/2024, signada por el Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Atentamente

[Firmado Electrónicamente]

Jorge Arturo Acosta Arguelles

Juez de Distrito del Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen

Atentamente

[Firmado Electrónicamente]

Benito Flores Bello

Juez de Distrito del Cuarto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen

Atentamente

[Firmado Electrónicamente]

Lorena Orquídea Cerino Moyer

Jueza de Distrito del Quinto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen

Jueza Coordinadora de Jueces de Distrito de los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales en el Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen

Atentamente

[Firmado Electrónicamente]

Emma Magnolia Ayala Rivera

Jueza de Distrito del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen

Ua7XGwM42L6KgADSE5Br5OG9rdpilh73YvuqRnEcNA=